SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 2358138

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Diana Alejandra Solis Jiménez

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: c.c. 1.061.700.619 de Popayán

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación titulada presencial o virtual, en el programa SER, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de: Producción de quesos y productos lácteos fermentados. PLAZO 9 MESES - VALOR MENSUAL: $3.849.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de

ejecución contractual parcial o final; 13) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 14) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 15) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 16) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 17) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 18) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. 19) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo coronavirus COVID 19 (SARS-coV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el gobierno nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Cauca.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 17 de diciembre de 2021

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 19 de Marzo de 2021

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 17 de diciembre de 2021

VIGENCIA DEL CONTRATO: 19 de Marzo de 2021 a 17 de diciembre de 2021

VALOR DEL CONTRATO: $34.641.000

SUPERVISOR: Ana Alexandra Rodríguez Vargas

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CC 25.283.835

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$34.641.000
Valor Ejecutado	$34.641.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, relaciono todas las formaciones atendidas durante el periodo de ejecución de mi contrato, de acuerdo a programación asignada por el centro.

No.	Mes de Atención	N° Ficha	Horario de Atención	Fechas de Atención	Horas Reportadas por ficha en el mes	Nombre Programa	Total Aprendices		Municipio
							matriculados	certificados	
1	Marzo	2300917	8:00 a.m. a 4:00 p.m.		32	Emprendedor en producción de quesos y productos lácteos fermentados	31	10	Almaguer Vda. Caquiona
	Abril			2, 3, 4, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 30	80				
	Mayo			3, 4, 5, 6	30				
	Junio			1, 2, 3, 4,	31				
	Julio			5, 12, 19, 26	31				
	TOTAL				204				

No.	Mes de Atención	N° Ficha	Horario de Atención	Fechas de Atención	Horas Reportadas por ficha en el mes	Nombre Programa	Total Aprendices		Municipio
							matriculados	certificados	
2	Abril	2307959	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	8, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 22, 26, 27	80	Emprendedor en producción de quesos y productos lácteos fermentados	25	11	Piendamo
	Mayo			7, 8, 14, 15, 21, 22, 28	50				
	Junio			10, 11, 17, 18, 24	37				
	Julio			1, 6, 8, 13, 27	37				
	TOTAL				204				

No.	Mes de Atención	N° Ficha	Horario de Atención	Fechas de Atención	Horas Reportadas por ficha en el mes	Nombre Programa	Total Aprendices		Municipio
							matriculados	certificados	

3	Mayo	2319611	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26	82	Emprendedor en producción de quesos y productos lácteos fermentados	40	20	Villa Rica
	Junio			7, 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29, 30	92				
	Julio			2, 7, 9, 16	30				
	TOTAL				204				

No.	Mes de Atención	N° Ficha	Horario de Atención	Fechas de Atención	Horas Reportadas por ficha en el mes	Nombre Programa	Total Aprendices		Municipio
							matriculados	certificados	
4	Julio	2368806	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	14, 15, 21, 22, 23, 28, 29, 30	62	Emprendimiento en Producción de Leches Fermentadas	33	14	La Vega Vda. Altamira
	Agosto			4, 5, 12, 19, 26	40				
	Septiembre			16, 17, 21, 22, 28	40				
	Octubre			13, 14, 20, 21	32				
	Noviembre			16, 17, 24	18				
	TOTAL				192				

No.	Mes de Atención	N° Ficha	Horario de Atención	Fechas de Atención	Horas Reportadas por ficha en el mes	Nombre Programa	Total Aprendices		Municipio
							matriculados	certificados	
5	Agosto	2382238	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	6, 10, 13, 17, 20, 24, 27	60	Emprendedor en producción de quesos y	40	30	Puracé – Coconuco

	Septiembre			2, 3, 9, 10, 23, 24	48	productos lácteos fermentados			
	Octubre			11, 12, 16, 18, 19	40				
	Noviembre			13, 18, 25, 27	32				
	Diciembre			2, 9	12				
	TOTAL				192				

No.	Mes de Atención	N° Ficha	Horario de Atención	Fechas de Atención	Horas Reportadas por ficha en el mes	Nombre Programa	Total Aprendices		Municipio
							matriculados	certificados	
6	Agosto	2384442	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	9, 11, 16, 18, 23, 25, 30	60	Emprendedor en producción de quesos y productos lácteos fermentados	33	27	Timbio Vda. Las Cruces
	Septiembre			6, 7, 8, 13, 14, 20	48				
	Octubre			4, 5, 6, 7, 23,	40				
	Noviembre			20, 22, 23, 29	32				
	Diciembre			3, 6	12				
	TOTAL				192				

No.	Mes de Atención	N° Ficha	Horario de Atención	Fechas de Atención	Horas Reportadas por ficha en el mes	Nombre Programa	Total Aprendices		Municipio
							matriculados	certificados	
6	Septiembre	2414991	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	27, 29, 30	24	Emprendedor en producción de quesos y productos lácteos fermentados	25	16	Silvia Vda. Penebio
	Octubre			1, 2, 8, 15, 22, 29	48				
	Noviembre			2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 19, 26	78				
	Diciembre			1, 4, 5, 7, 8, 10, 11	42				
	TOTAL				192				

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

En atención a la ejecución del contrato que tiene como objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación titulada presencial o virtual, en el programa SER, conforme a las necesidades del Centro de Comercio y Servicios en el SENA Regional Cauca, se evidencia que el profesional en rol de instructor, apoya en el fomento de los servicios educativos de la entidad y:

- Realiza las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
- Cumple el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia.
- Promueve en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo uso de las diferentes tencologías dispuesta para tal fin.
- Registra los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.
- Entrega informes académicos que contenga: juicios evaluativos para la continuidad de los procesos, en especial el de certificación.
- Garantiza el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad.
- Participa de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.
- Realiza acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.
- Planea, ejecuta, realiza seguimiento y evalua las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER.
- Realiza alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER.
- Ejecuta las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.

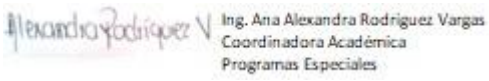
- Formula y orienta los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
- Reporta y sistematiza las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- En articulación con el instructor técnico y crea al una unidad productiva rural sostenible, de cada ficha, como resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: negocios rurales de la fase I del programa SER.
- Apoya la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
- Apoya la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
- Apoya al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
- Formula y gestiona en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
- Participa en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas, para su implementación en las acciones del mismo.
- Apoya la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
- Identifica fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
- Participa de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.
- Apoya en la gestión de materiales de formacion, promoviendo la debida utilización y el uso racional para el desarrollo de las habilidades defindas en el programa de formación.
- Realiza todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual.
- Garantiza dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar.
- El profesional, para el pago de sus honorarios, registra cuenta de cobro en el SECOP II cargando dos archivos que se llaman GF (Gestión Financiera) y GC (Gestión Contractual) los cuales contienen los documentos necesarios para el trámite, en fechas establecidas por el grupo administrativo y financiero de la entidad, de forma oportuna y con información de calidad.

SANCIONES: SI___ NO_x__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_x_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_x_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



Ana Alexandra Rodríguez Vargas
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO
Cedula de ciudadanía N° 25.283.835